



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 05 de noviembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-92559-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
20/2025 RAF 599, referente a la adquisición de mobiliario de oficina destinado a la Sección
Robos y Hurtos de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur, dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de
Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. N° 15/2025, se autorizó el llamado
a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Leandro SAN
ROMAN – C.U.I.T. N° 20-21589589-1”, y “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T.
N° 20-24518738-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación
obrante en orden treinta y uno (31), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2
y 3 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2025 RAF 599, a favor
de la firma “Leandro SAN ROMAN – C.U.I.T. N° 20-21589589-1”, por la suma de PESOS
OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 8.300.130,00.-);
por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar
económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100
(\$ 8.300.130,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
L.M.
V.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2025 RAF 599, a favor de la firma “Leandro SAN ROMAN – C.U.I.T. N° 20-21589589-1”, por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 8.300.130,00.-); en concepto de la adquisición de mobiliario de oficina destinado a la Sección Robos y Hurtos de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 40000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y G.M. N° **80** /2025.-

M.J.G.
L.M.
V.M.